



DECRETO ALCALDICIO Nº

AUTORIZA DOMADURA

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo Dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley Nº 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada con fecha 11.05.2026, de **CLUB DE LACEROS Y CRIANCEROS EL PALENQUE** para realizar **DOMADURA** el día 16 de Mayo de 2026 en medialuna Villa Maria.

DECRETO :

AUTORIZASE A CLUB DE LACEROS Y CRIANCEROS EL PALENQUE, para realizar **DOMADURA** el día sábado 16 de mayo del 2026, en Medialuna Villa Maria.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

HORARIO : Sábado 16 de Mayo Desde las 10:00 hasta las 22:00 horas

Responsable para estos efectos A Sr. Jorge Labrin Acuña. C.I. [REDACTED] Vicepresidente **CLUB DE LACEROS Y CRIANCROS EL PALENQUE**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/egu

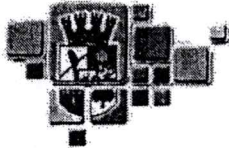
DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

Subcomisaría de Carabineros

Interesado (2)





FORMULARIO

SOLICITUD DE PERMISO EN VIA O ESPACIOS PUBLICOS O DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

FECHA : 11 Mayo 2026

Nombre del responsable del evento o actividad	Jorge Labrin Acuña.
RUT del responsable del evento o actividad	[REDACTED]
Cargo del Solicitante	Vicepresidente. club de laceros y criadores El Palenque.
Nombre Institución / Empresa	media luna villa María
RUT de la Institución/ Empresa	65.648.560 -4
Personalidad Jurídica SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	N°
Fecha obtención Personalidad Jurídica	
Datos de contacto : Jorge Labrin.	Dirección: [REDACTED] Nacimiento: [REDACTED] Fono: [REDACTED] Mail: [REDACTED] Web: [REDACTED]

Los antecedentes de su actividad o evento a realizar en Espacios Públicos de la comuna de Requinoa, deben ser remitidos para evaluación por lo menos 10 días hábiles antes de su realización.

Las actividades en el Bien Nacional de Uso Público – B.N.U.P., pagan Derechos Municipales basados basada en la Ordenanza contenida en Decreto Alcaldicio N° 3286 de fecha 26 de Octubre de 2016, artículo X. Asimismo considerando la naturaleza y envergadura de la actividad, ésta puede quedar sujeta a ENTREGA DE BOLETA DE GARANTIA.

DATOS DE LA ACTIVIDAD :

Nombre del Proyecto o Actividad (evento/ actividad)	domaduras
Lugar donde se realizará Evento / actividad (indicar lugar específico y/o intersección)	Media Luna villa María, Requinoa.
Fecha a realizar Evento / actividad	16 de Mayo 2026
Horarios del Evento / actividad (inicio – término)	
Horarios de Montaje del evento / actividad (señalar cantidad de horas necesarias previas al evento y posterior al evento, horas de prueba de sonido, horas del ensayo)	Montaje : 10:00 HRS / Desmontaje : 22:00 HRS. Prueba de Sonido : Ensayo :
La actividad requiere corte de Tránsito? (Indicar calle y tramos solicitados) Esto sólo se puede gestionar con 15 días hábiles de anticipación al evento.	no.
Metros Cuadrados (Indicar cantidad de espacio a utilizar)	
Implementos básicos que utilizarán (indicar si utilizarán amplificación, generador, tarima, sillas, mesas, toldos, pendones, escenario, otros) Estos datos son SOLO INFORMATIVOS, NO IMPLICA aportes o subsidios por parte de la Municipalidad	

DECLARACION JURADA

Por la presente, yo Ismael Antonio Muñoz Solís

..... RUT [REDACTED] Domiciliado (a)

en [REDACTED] Presidente (a) de la

Organización Club de Laceros y Crianceros "El palenque", cultivando tradiciones

- 1. Declaro, que es mi responsabilidad velar por el fiel cumplimiento de las normas y requisitos que la ley establece para este tipo de eventos.
- 2. Declaro, que tengo considerados todas las medidas de seguridad y evacuación del recinto en la realización del evento.
- 3. Declaro, que asumo la responsabilidad y todos los costos directos e indirectos derivados de la realización del evento, tanto en lo que respecta a daños a la propiedad fiscal municipal y daños a terceros y sus bienes.
- 4. Declaro que libero a la Ilustre Municipalidad de Requínoa de responsabilidad derivada del incumplimiento de lo declarado por mi persona en los puntos 1,2 y 3 de la presente declaración.

[REDACTED]

FIRMA Y TIMBRE PRESIDENTE (a)

REQUINOA, 11 de Mayo de 2026 .